

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1963-64

ORDENANZA APROBANDO LA ACCION QUE TOMO LA JUNTA DE SUBASTAS AL ADJUDICAR LA BUENA-PRO AL SR. EPIFANIO SANCHEZ, EN LA SUBASTA CELEBRADA EL DIA 15/6 DE AGOSTO DE 1963, PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SITIOS PUBLICOS EN LOS DIAS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA "VIRGEN DE LA MONSEERRATE" EN LOS DIAS DEL 30 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1963.

POR CUANTO : El dia 15 de agosto de 1963, se celebró una subasta para subastar los sitios públicos durante las Fiestas Patronales que han de celebrarse el 30 de agosto al 8 de septiembre de 1963. Los sitios para el establecimiento de las mencionadas picas y otros artefactos son los siguientes:

- a) Solar vacio (parque) al lado de la Alcaldia.
- b) Calle este de la Alcaldia, tramo desde la calle Union hasta la Abram Peña.
- c) Calle este Plaza Muñoz Rivera, tramo desde la calle Monserrate a la calle Union, dejando libre espacio amplio frente a la Iglesia.

POR CUANTO : La Junta de Subastas después de recibir proposiciones al efecto, en la subasta celebrada el dia 15 de agosto de 1963, acordó adjudicar la misma al Sr. Epifanio Sánchez, por ser la proposición que más se ajusta y el único postor al pliego de especificaciones y la que más beneficia a los intereses de este Municipio de Salinas, Puerto Rico y por ser la más alta.

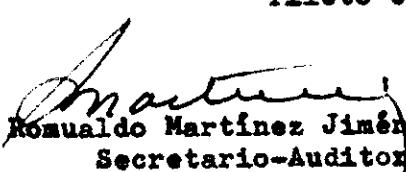
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

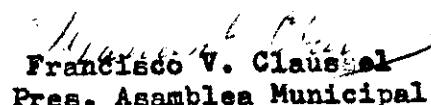
Sección 1ra. : Aprobar la acción que tomó la Junta de Subastas en la Subasta celebrada el dia 15 de agosto de 1963, como sigue:

Al Sr. Epifanio Sánchez, el arrendamiento de los sitios públicos durante las Fiestas Patronales entre el dia 30 de agosto al 8 de septiembre de 1963.

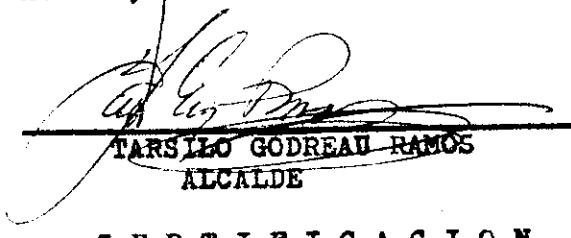
Sección 2da. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.


Romualdo Martinez Jimenez
Secretario-Auditor


Francisco V. Claustral
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Sr. Társilo Godreau, a los 25 días del mes de agosto de 1963.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del dia 23 de agosto de 1963.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

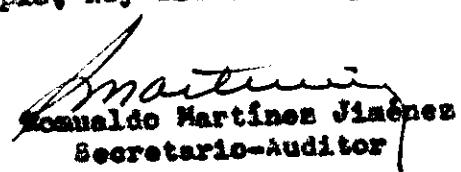
ORDENANZA NUM. 3

- 2 -

SERIE 1963-64

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha reunión: Francisco Vázquez Clauzel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Fidel Moret, Marcial Maneiro, Angel María Colón, Sixto Rodríguez, Pedro López Vicente Ferrer, Rafael Gíran, Virgilio Colón y Ramón Sanabria Ramos. Ausentes: Juan San Miguel y Ramón Rivera Mercado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 26 de agosto de 1963.


Rosaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor